

del período de la clasificación que disfruta, a fin de situarla en plano de igualdad con sus similares. En consecuencia se modifican en cuanto sea necesario los Decretos Nos. 2867, 2988, 769 y 1564, de fechas 12 de mayo y 26 de julio de 1977, 16 de abril y 24 de diciembre de 1975, respectivamente;

ARTICULO SEGUNDO: Envíese a las Secretarías de Estado de Finanzas y de Industria y Comercio, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y ocho; años 135o. de la Independencia y 115o. de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto No. 3402, que nombra al Sr. Francisco J. Samboy Mella, Secretario de Estado sin Cartera y dicta otras disposiciones.

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3402

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1ro.—El señor Francisco J. Samboy Mella queda nombrado Secretario de Estado sin Cartera.

Art. 2do.—El señor Luis Aliff Záiter queda nombrado Ayudante Especial del Presidente de la República, con rango de Subsecretario de Estado.

Art. 3ro.—El Lic. Francisco J. Guzmán Padua, queda nombrado Ayudante Especial del Presidente de la República, con rango de Subsecretario de Estado.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y ocho; años 135o. de la Independencia y 115o. de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER